

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-30000-19-1289-2020

1289-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,439,487.0
Muestra Auditada	1,067,082.1
Representatividad de la Muestra	74.1%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le ministraron 1,677,555.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 419,388.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM y 1,258,166.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 181,320.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 9,688.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue de 1,439,487.0 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 1,067,082.1 miles de pesos, que representaron el 74.1% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA PÚBLICA 2019 (Miles de pesos)	
RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	1,677,555.7
Recursos ministrados	1,258,166.8
Recursos transferidos al fideicomiso	419,388.9
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	1,439,487.0
Recursos ministrados	1,258,166.8
Remanentes del FAM	181,320.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (DIF Estatal Veracruz), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
(DIF Estatal Veracruz)

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El DIF Estatal Veracruz emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Informe de Control Interno. El DIF Estatal Veracruz contó con un código de ética de los servidores públicos y con las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la gaceta oficial el 17 de enero de 2019. El DIF Estatal Veracruz contó con un código de conducta debidamente formalizado, publicado en 2015. El DIF Estatal Veracruz contó con un catálogo de puestos debidamente formalizado.

Administración de Riesgos

El DIF Estatal Veracruz contó con un plan o programa estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

El DIF Estatal Veracruz determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, que se dieron a conocer en el Informe de Control Interno, evaluado por el órgano interno de control, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El DIF Estatal Veracruz contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido el 4 de diciembre de 2018, que realizó sus actividades de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados el 29 de agosto del 2019.

El DIF Estatal Veracruz identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se dieron a conocer en el Informe de Control Interno, evaluado por el órgano interno de control.

El DIF Estatal Veracruz implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Actividades de Control

El DIF Estatal Veracruz contó con un reglamento interior, publicado el 20 de abril de 2017, debidamente autorizado.

DEBILIDADES

El DIF Estatal Veracruz careció de un manual general de organización, en el cual se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos, así como de un programa de capacitación y evaluación de personal.

El DIF Estatal Veracruz careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El DIF Estatal Veracruz careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

El DIF Estatal Veracruz estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; asimismo, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz, estableció esa función a cargo de los titulares de las direcciones y de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El DIF Estatal Veracruz no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

El DIF Estatal Veracruz no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

El DIF Estatal Veracruz no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

El DIF Estatal Veracruz evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente.

El DIF Estatal Veracruz realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos del componente de administración de riesgos, mediante indicadores.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (DIF Estatal Veracruz) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 1,258,166.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 47,613.9 miles de pesos, en sus componentes de asistencia social y de infraestructura educativa básica, media superior y superior, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las cuales no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SEFIPLAN enteró al DIF Estatal Veracruz y a la Universidad Veracruzana (UV) los recursos del FAM 2019 en un máximo de cinco días hábiles, los cuales fueron administrados en cuentas productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 234.3 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2019, por 181,320.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y los ejerció a cuenta y orden del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Registro e Información Financiera

5. La SEFIPLAN, el DIF Estatal Veracruz, el IEEV y la UV registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019, transferidos por la SHCP por 1,258,166.8 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como de los egresos realizados y de los rendimientos financieros generados.

6. El IEEV omitió cancelar con la leyenda de "Operado" e identificar con el nombre del fondo la documentación comprobatoria de los recursos del FAM por 4,983.8 miles de pesos; asimismo, presentó deficiencias en la integración del archivo técnico, contable y de comprobación del gasto público de los proyectos que realizaron, así como en la gestión para la liberación de recursos del fondo ante la SEFIPLAN.

El Órgano Interno del Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV/AI/008/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El IEEV careció de la documentación justificativa y comprobatoria que soportara los registros contables del FAM 2019 por 32,055.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 32,055,536.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FAM 2019 proporcionada por el IEEV, se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los contratistas adjudicados no se encontraran en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; asimismo, que los comprobantes fiscales emitidos estuvieran vigentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le ministraron 1,677,555.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio

fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 419,388.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 1,258,166.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 181,320.2 miles de pesos de los remanentes FAM 2019.

En relación con los 1,258,166.8 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 1,249,702.4 miles de pesos y pagó 407,188.0 miles de pesos, que representaron el 32.4% de los recursos entregados, por lo que se tuvieron recursos sin comprometer por 8,464.4 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020, ejerció 1,238,081.3 miles de pesos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 20,085.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 47,848.2 miles de pesos, 7,535.8 miles de pesos se erogaron y 40,312.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo legal establecido.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de Pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	1,027,567.9	1,027,567.9	0.0	1,017,137.0	318,676.0	708,891.9	698,461.0	10,430.9	1,017,137.0	10,430.9	10,430.9	0.0
Infraestructura educativa básica	183,184.2	179,152.0	4,032.2	178,126.8	63,181.0	115,971.0	114,945.9	1,025.1	178,126.9	5,057.3	5,057.3	0.0
Infraestructura educativa media	17,434.8	13,134.3	4,300.5	13,008.0	5,933.2	7,201.1	7,074.8	126.3	13,008.0	4,426.8	4,426.8	0.0
Infraestructura educativa superior	29,979.9	29,848.2	131.7	29,809.4	19,397.8	10,450.4	10,411.6	38.8	29,809.4	170.5	170.5	0.0
Subtotal	1,258,166.8	1,249,702.4	8,464.4	1,238,081.2	407,188.0	842,514.4	830,893.3	11,621.1	1,238,081.3	20,085.5	20,085.5	0.0
Rendimientos financieros	47,848.2	28,099.2	19,749.0	7,535.7	4,937.4	23,161.8	2,598.4	20,563.4	7,535.8	40,312.4	40,312.4	0.0
Total	1,306,015.0	1,277,801.6	28,213.4	1,245,616.9	412,125.4	865,676.2	833,491.7	32,184.5	1,245,617.1	60,397.9	60,397.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada reintegró 60,397.9 miles de pesos a la TESOFE de conformidad con la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF
TOTAL	60,397.9	60,397.9	0.0	0.0
Ministrado	20,085.5	20,085.5	0.0	0.0
Intereses	40,312.4	40,312.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los remanentes del FAM 2019 por 181,320.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 9,399.3 miles de pesos; en lo relativo a los remanentes del FAM 2018, se obtuvo una disponibilidad de 147,195.4 miles de pesos; durante el ejercicio fiscal 2019, se ejercieron 20,343.0 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, se generaron 497.9 miles de pesos, de los que se erogaron 62.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2019 y 435.1 miles de pesos quedaron pendientes de aplicar en los objetivos del FAM; en ese sentido, al 31 de diciembre de 2019, el total de remanentes FAM disponibles al 31 de diciembre de 2019 ascendió a 299,208.4 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2019
Miles de pesos

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Infraestructura educativa básica				22,742.9	
Infraestructura educativa media superior	146,385.5	181,320.2	328,515.6	944.5	298,773.3
Infraestructura educativa superior	809.9			6,054.9	
Subtotal	147,195.4	181,320.2	328,515.6	29,742.3	298,773.3
Rendimientos financieros	0.0	497.9	497.9	62.8	435.1
Total recursos remanentes del FAM	147,195.4	181,818.1	329,013.5	29,805.1	299,208.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: La entidad fiscalizada no integró, en los reportes que emitió, el importe que recibió en los diferentes rubros de los remanentes del FAM.

2019-A-30000-19-1289-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer trimestre del informe Ficha de indicadores respecto de los indicadores de infraestructura educativa; además, no se reportó con calidad y congruencia el informe Avance financiero, ya que se observaron diferencias en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno del Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-13-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de nueve expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2019 por el DIF Estatal Veracruz, se verificó que estuvieron amparados en sus contratos; sin embargo, los contratos números AD.10.2019.A y AD.10.2019.B carecieron de los “Procedimientos para el cumplimiento de los tiempos de entrega y condiciones de calidad de los insumos”, así como de las remisiones de los alimentos entregados a los municipios

beneficiados; además, en los pedidos del contrato número LS-051-19, no se especificó la fecha de entrega de los bienes adquiridos.

El Órgano Interno del Control del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/FAM2019/007/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de nueve expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2019 por el DIF Estatal Veracruz, se constató que de los contratos números LPN.014-19 y LPN.022-19 no se cumplieron las fechas pactadas de entrega de los bienes, ni se aplicaron penas convencionales por 6,520.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62, y de los contratos de adquisiciones números LPN.014-19 y LPN.022-19, cláusulas cuarta y décima primera.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificaron y aclararon 209,897.82 pesos de penas convencionales, con lo que se solventa parcialmente lo observado por lo que quedaron pendientes de aclarar 6,311,001.96 pesos.

2019-A-30000-19-1289-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,311,001.96 pesos (seis millones trescientos once mil un pesos 96/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de aplicación de penas convencionales por el incumplimiento en la entrega de los bienes de los contratos números LPN.014-19 y LPN.022-19, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62, y de los contratos de adquisiciones números LPN.014-19 y LPN.022-19, cláusulas cuarta y décima primera.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

14. Con la revisión de 55 expedientes de obras públicas desarrolladas con recursos del FAM 2019, 48 por el IEEV y 7 por la UV, se verificó que en 31 obras públicas adjudicadas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y 23 adjudicaciones directas, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública; asimismo, se garantizaron el anticipo y cumplimiento de los 55 contratos.

15. Con la revisión de 55 expedientes de obras públicas desarrolladas con recursos del FAM 2019, 48 por el IEEV y 7 por la UV, se constató que, de 48 contratos, se careció de los convenios modificatorios que justificaran los atrasos en la conclusión de los trabajos; y de 35, no se presentó la documentación respecto de la terminación de los trabajos por parte de los

contratistas ni las actas de término y no se aplicaron penas convencionales por 5,360.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 63 y 67; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 72, 73, 74, 210 y 212, y de los contratos de obra pública números IEEV-FAMB-061-19, IEEV-FAMB-118-19, IEEV-FAMB-119-19, IEEV-FAMB-126-19, IEEV-FAMB-111-19 e IEEV-FAMB-189-19, cláusulas vigésima segunda.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la actas de término de los contratos de obra pública números IEEV-FAMB-018-19, IEEV-FAMB-022-19, IEEV-FAMB-026-19, IEEV-FAMB-054-19, IEEV-FAMB-078-19, IEEV-FAMB-085-19, IEEV-FAMB-087-19, IEEV-FAMB-091-19, IEEV-FAMB-101-19, IEEV-FAMB-112-19, IEEV-FAMB-116-19, IEEV-FAMB-151-19, IEEV-FAMB-136-19, e IEEV-FAMB-191-19 que aclararon la terminación de los trabajos por parte de los contratistas atienden un importe de 4,467,350.73 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado por lo que quedaron pendientes 892,683.32 pesos.

Asimismo, respecto de la falta de los convenios modificatorios que justificaran los atrasos en la conclusión de los trabajos, el Órgano Interno del Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV/AI/010/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-30000-19-1289-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 892,683.32 pesos (ochocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de aplicación de penas convencionales de las obras con contratos números IEEV-FAMB-061-19, IEEV-FAMB-118-19, IEEV-FAMB-119-19, IEEV-FAMB-126-19, IEEV-FAMB-111-19 e IEEV-FAMB-189-19, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 63 y 67; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 72, 73, 74, 210 y 212, y de los contratos de obra pública números IEEV-FAMB-061-19, IEEV-FAMB-118-19, IEEV-FAMB-119-19, IEEV-FAMB-126-19, IEEV-FAMB-111-19 e IEEV-FAMB-189-19, cláusulas vigésima segunda.

16. Con la revisión de 55 expedientes de obras públicas desarrolladas con recursos del FAM 2019, 48 por el IEEV y 7 por la UV, se constató que de 23 contratos se careció de la documentación soporte de los pagos de estimaciones por 18,896.7 miles de pesos, consistentes en números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, avances de obra e informe del cumplimiento de la operación y del mantenimiento, en contravención del programa de ejecución convenido, y de

8 contratos se careció de la documentación soporte por 10,539.1 miles de pesos correspondientes a los saldos contractuales por ejercer o cancelar de los remanentes del FAM, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 65 y 72, último párrafo, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 89, 109, fracción IX, 112, fracción X, 127 y 133.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte de los pagos de estimaciones de 23 contratos por 18,896,739.25 pesos, y la correspondientes a los saldos contractuales por ejercer o cancelar de los remanentes del FAM de 6 contratos por 4,272,845.93 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado por lo que quedaron pendientes 6,266,223.32 pesos.

2019-A-30000-19-1289-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,266,223.32 pesos (seis millones doscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación soporte de los saldos contractuales por ejercer o cancelar de los remanentes del FAM 2019 de los contratos números IEEV-FAMB-061-19, IEEV-FAMB-118-19, IEEV-FAMB-119-19, IEEV-FAMB-126-19, IEEV-FAMB-111-19, IEEV-FAMB-136-19, IEEV-FAMB-189-19 e IEEV-FAMB-191-19, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 65 y 72, último párrafo, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 89, 109, fracción IX, 112, fracción X, 127 y 133.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

17. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios desayunos escolares fríos y calientes, población en desamparo, apoyos funcionales, auxiliares auditivos, prótesis y ortesis, así como cocina comunitaria, de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS), el cual contó con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); sin embargo, no se presentó evidencia de la designación de los enlaces para dar cumplimiento al SIIPP-G y la “Matriz de Integración de Programas con base en el PEF correspondiente”.

El Órgano Interno del Control del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número OICDIF/FAM2019/007/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

18. De los compromisos y acuerdos pactados por el DIF Estatal Veracruz para el cumplimiento del tema de desarrollo comunitario, se concluyó que sólo se les dio atención, de manera parcial, a los compromisos en los rubros de equipar y reequipar cocinas con el FAM 2019 y a las acciones de los programas de desarrollo comunitario.

El Órgano Interno del Control del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/FAM2019/007/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,469,908.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,067,082.1 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 1,439,487.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 1,249,702.4 miles de pesos y pagó 407,188.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 pagó 1,238,081.3 miles de pesos de los recursos comprometidos del FAM, por lo que quedó un monto pendiente de comprometer y ejercer por 20,085.5 miles de pesos; en lo relativo a los recursos de remanentes del FAM 2019 y de ejercicios anteriores, se erogaron 29,805.1 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible por 299,208.4 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 60,397.9 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 20,085.5 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 40,312.4 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la falta de aplicación de penas convencionales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,469.9 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad fiscalizada no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer trimestre del informe Ficha de indicadores respecto de los indicadores de infraestructura educativa; además, no reportó con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/3351/08/2020, del 14 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que de los resultados 10, 13, 15 y 16 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. CGE/DGFFF/3351/08/2020
14 de agosto de 2020, Xalapa de Enríquez, Ver.
ASUNTO: Se envía información FAM Cuenta Pública 2019

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

*orig / 15/08/20
2020
/0006*

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual he sido designada como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

Me refiero a la auditoría número **1289-DS-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**" (FAM), Cuenta Pública 2019 y en atención al oficio número DGARFT-A/0361/2020, de fecha 30 de julio del año en curso, mediante el cual da a conocer los resultados finales y solicita que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, le hago llegar para los efectos técnicos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, la información siguiente:

- Se entrega documentación e información, consistente en 17 fojas útiles y 1 CD certificado, así como una copia simple del oficio número ST/763/2020, de fecha catorce de agosto del año en curso, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la SEFIPLAN, donde remite dicha información de la presente auditoría.
- Se entrega documentación e información, consistente en 1 CD y 1 USB certificados, así como una copia simple del oficio número IEEV/SA/02750/2020, de fecha trece de agosto del año en curso, signado por el Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas, Subdirector Administrativo del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, donde remite dicha información de la presente auditoría.
- Se entrega documentación e información, mediante una copia simple del oficio número DC. 0357/08/2020, de fecha doce de agosto del año en curso, signado por la Mtra. Erika Guadalupe Murrieta Díaz, Directora de Contabilidad de la Universidad Veracruzana, donde remite dicha información de la presente auditoría



Página 1 de 2





Oficio No. CGE/DGFFF/3351/08/2020

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES Y
ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ANTE LA ASF

C.c.p. IWS. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.
C.P. JOSÉ GUADALUPE RUTINO ROMERO GARCÍA.- Contralor General de la UV.- Mismo fin.
MTRD. MIGUEL MONTOYA BARRADAS.- Director General de Fiscalización Interna de la CGE.- Para su conocimiento.
LIC. AURORA LARA GARCÍA.- Secretaria Técnica de la SEPPLAN.- Mismo fin.
MTRA. EMILIA GUADALUPE MURRETA GÍJAZ.- Directora de Contabilidad de la Universidad Veracruzana.- Mismo fin.
M.AAQ. EMILIA PATRICIA RODRÍGUEZ JUSTO.- Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.- Mismo fin.
LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS.- Subdirector Administrativo del IIEV.- Mismo fin.
DRA. CLAUDIA JEANETT CASTRO NOGUERA.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEPPLAN.- Mismo fin.
MTRD. OSMAR SALAZAR LUNAIS.- Titular del Órgano Interno de Control en el IIEV.- Mismo fin.
Archivo / Minutario

Saborio Pérez Azcona

Enma Patricia García

Página 1 de 2

Av. Manuel Ávila Camacho N° 156, Esq. Pezú Roca,
Unidad Veracruzana, Zona Centro,
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3801
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal Veracruz), ambos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 62.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 63, 65, 67 y 72, último párrafo.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 72, 73, 74, 89, 109, fracción IX; 112, fracción X; 127, 133, 210 y 212.

Contratos de adquisiciones números LPN.014-19 y LPN.022-19, cláusulas cuarta y décima primera.

Contratos de obra pública números IEEV-FAMB-061-19, IEEV-FAMB-118-19, IEEV-FAMB-119-19, IEEV-FAMB-126-19, IEEV-FAMB-111-19, e IEEV-FAMB-189-19: cláusulas vigésima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.